



Fecha: 11/12/2024

CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

REF: CARTA DE PRESENTACIÓN A LA ENTIDAD DEL 01/07/2023 AL 31/12/2023

Señor:

Nombre de la persona: GABRIEL ALFREDO FERNÁNDEZ PANIAGUA

Cargo de la persona: PRESIDENTE COMITÉ EJECUTIVO

Nombre de la entidad: ASOCIACIÓN NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA DE GUATEMALA

Dirección de la entidad: DIAGONAL 35, 16-25 OFICINA 205 ZONA 16, CARDALES DE CAYALA, GUATEMALA, GUATEMALA

Estimado Señor Fernández:

Sírvase encontrar la carta a la entidad por el período terminado que se especifica arriba, para su conocimiento. La carta tiene por objeto presentar los resultados de la Auditoría Operativa respecto al área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y, en el área de Control Interno de Inventarios, que se tomó nota durante el curso de nuestra evaluación, que fue planificada y desarrollada para obtener razonabilidad de que la muestra seleccionada cumplió con los criterios aplicables. Para el efecto, se consideró la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, las cuales fueron aprobados a través del Acuerdo A-070-2021, emitidas por Contraloría General de Cuentas.

Nuestra evaluación no está diseñada para identificar todas las debilidades significativas en el sistema de Control Interno de la entidad, esta se lleva a cabo únicamente en la medida que se requiera para planear los procedimientos de evaluación que son apropiados para expresar una conclusión, pero no para el propósito de emitir una conclusión sobre la efectividad del Control Interno Institucional.

La carta es adicional y la información que contiene es de carácter confidencial, ha sido elaborada para el uso exclusivo de los directores de la entidad. La carta no se puede entregar a ningún tercero sin nuestro previo consentimiento escrito. Dicho consentimiento sólo se otorgará en el entendido de que la carta no ha sido preparada considerando los intereses de ningún tercero y que nosotros no aceptamos ninguna obligación, responsabilidad o pasivos de ninguna naturaleza ante esa parte.

Quedamos a sus órdenes y agradecemos la colaboración de los funcionarios y su personal para la realización de nuestro trabajo.



13 DIC 2024

RECIBIDO

Firma:

Hora:

10:37

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt



O-CDAG-AI-105-2024

Guatemala, 11 de diciembre de 2024

Señor:
Gabriel Alfredo Fernández Paniagua
Presidente Comité Ejecutivo
Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala
Presente

Licenciado Fernández:

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de Auditoría Interna de CDAG.

En cumplimiento al Manual de Auditoría Interna Gubernamental, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Numeral 3.3 Comunicación de Resultados. 3.3.1 Informe de Auditoría, tercer párrafo, Notificación del Informe, establece lo siguiente:

“El Auditor Interno debe dar a conocer el informe de auditoría a:

- Máxima autoridad,
- Autoridades y/o responsables del área evaluada y/o
- Terceros interesados”

Por lo anteriormente expuesto, se traslada en original el Informe de Auditoría Operativa No.: 025-AI-FADN-2024, que contiene 07 folios de la Auditoría Operativa en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, en el área de Control Interno de Inventarios, de la Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Atentamente,



[Firma]
Licda. Ulia del C. Martínez de Manchamé
Auditora Interna



13 DIC 2024
RECIBIDO

Firma: *[Firma]*
Hora: **10:37**

C.c / Archivo
AM/gr

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt

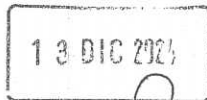


INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA
No.: 025-AI-FADN-2024

AUDITORIA OPERATIVA

En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, en el área de Control Interno de Inventarios, en la Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala

Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023



Firma: _____

Hora: _____

10:37

Guatemala, diciembre de 2024

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt



ÍNDICE

1. Información General	1
1.1 Base legal de la Federación	1
1.2 Función o Gestión Principal	1
1.3 Estructura Orgánica de la Entidad	1
1.4 Misión	1
1.5 Visión	2
1.6 Valores	2
1.7 Gestión Financiera y Presupuestaria	2
2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa	2
3. Objetivos de la Auditoría Operativa	3
3.1 Generales	3
3.2 Específicos	3
4. Alcance	4
4.1 Limitaciones al Alcance	4
5. Estrategias	4
6. Resultados de la Auditoría Operativa	4
7. Conclusión Específica	5
8. Equipo de Auditoría	5



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base legal de la Asociación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 Título V, Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales Artículos del 98 al 105.
- Acuerdo número 99/2013-CE-CDAG Estatutos de la Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala, el cual es el marco legal que rige su funcionamiento.
- "Manual de Distribución Presupuestaria del 20%, 30% Y 50%."
- "Manual de Activos Fijos y Bienes Fungibles".

1.2 Función o Gestión Principal

La Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala es una entidad cuyo objetivo principal es fomentar, divulgar, dirigir, promover y organizar la pesca deportiva con caña y carrete en diferentes modalidades dentro del territorio de la República de Guatemala, de acuerdo a sus estatutos, los reglamentos y las normas y disposiciones nacionales e internacionales que emanen de las Organizaciones a las que se encuentra afiliada la Asociación.

La Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala participará como la entidad rectora de la pesca deportiva dentro del deporte nacional y actuará en armonía con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, con el Comité Olímpico de Guatemala, el Comité Olímpico Internacional y podrá afiliarse a cualesquiera otras entidades nacionales e internacionales que estime conveniente, regulando sus actividades por las disposiciones contenidas en sus estatutos y la observancia de las disposiciones y reglamentos que emanen de dichos organismos.

La Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala tiene su domicilio en la República de Guatemala y su sede en la ciudad de Guatemala, su duración es indefinida.

1.3 Estructura Orgánica de la Entidad

La estructura organizacional de la Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala, se encuentra integrada de la siguiente manera:

- Asamblea General.
- Comité Ejecutivo.
- Órgano Disciplinario
- Comisión Técnico Deportiva

1.4 Misión

Fomentar la pesca deportiva a través de la promoción de eventos diversificados para todas las edades.



1.5 Visión

Que la pesca deportiva se convierta en una actividad familiar por excelencia.

1.6 Valores

- Disciplina
- Trabajo en equipo
- Honradez
- Lealtad
- Excelencia
- Compromiso

1.7 Gestión Financiera y Presupuestaria

La Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala para el ejercicio fiscal 2023, tiene un presupuesto asignado de **Q.4,268,637.27**, de conformidad con el artículo No. 2 del Acuerdo No. 66/2023-CE-CDAG.

2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa

La Auditoría Operativa, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente que se detalla a continuación:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 90 literal e), y 95 literales d) e i).
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Acuerdo Ministerial No. 460-2023, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7ta. Edición.
- Acuerdo No. 66/2023-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre 2023.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).
- Acuerdo No. 255/2023-CE-CDAG, de Comité Ejecutivo de CDAG, a través del cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría Interna, para el ejercicio fiscal 2024.
- Acuerdo A-070-2021, aprobación de las disposiciones siguientes:
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB–
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB–
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas. Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Nombramiento AI-FADN-006-2024

3. Objetivos de la Auditoria Operativa

3.1 Generales

- Determinar la razonabilidad del control interno utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte y, en el área de Control Interno de Inventarios.
- Determinar si el o los procedimientos autorizados se encuentran funcionando, actualizados y de conformidad con la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

3.2 Específicos

- Establecer si la Entidad en el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, distribuyó su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la Entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 66/2023-CE-CDAG Artículo 7.
- Determinar si la Entidad, para efectos de rendición de cuentas, elabora los formatos de ejecución presupuestaria mensuales, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación o actualización del Archivo Permanente, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 66/2023-CE-CDAG Artículo 6.
- Verificar si los gastos se encuentran debidamente registrados y si se les coloca el renglón presupuestario respectivo.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos de registro y resguardo de los bienes de la Entidad.
- Verificar que todos los bienes adquiridos en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, se encuentran en uso y registrados en Caja Fiscal, Libro de Inventario y en Tarjetas de Responsabilidad autorizadas.
- Verificar que los bienes adquiridos en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, cuenten con codificación visible.
- Verificar que los bienes se encuentren a cargo de los empleados de la Entidad y que estos se encuentren contratados con cargo a los renglones 011, 021, 022 y 029.
- Determinar si en la Entidad existen bienes en mal estado que se encuentren registrados en las Tarjetas de Responsabilidad y si existen expedientes conformados de los bienes en mal estado.
- Determinar si en la Entidad existen bienes donados registrados y no registrados.
- Determinar si en la Entidad existen bienes que se hayan extraviado o hayan sido robados, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

4. Alcance

La Auditoría Operativa abarcó la evaluación en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y, en el área de Control Interno de Inventarios, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

4.1 Limitaciones al Alcance

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance.

5. Estrategias

Para cumplir con la Auditoría Operativa, se nombró a un Supervisor y a un Profesional de Auditoría para la realización del trabajo, el cual se realizó con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2024.

6. Resultados de la Auditoría

Luego de realizar la Auditoría Operativa, se determinaron los siguientes resultados:

- Se estableció que, en la Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala, se distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Se determinó que, para efectos de fiscalización en la Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala, se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, que identifica a que porcentaje pertenece.
- Se comprobó que, en la Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala, se elaboran los formatos mensuales, de acuerdo a la distribución presupuestaria, además se verificó el cumplimiento de presentación de dichos formatos ante la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.
- Se verificó que, en la Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala, se registran los gastos y se les coloca el renglón presupuestario respectivo.
- Se estableció que, en la Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala, se cumple con los procedimientos de registro y resguardo de los bienes de la Entidad.
- Se determinó que, en la Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala, todos los bienes adquiridos en el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, se encuentran en uso y registrados en Caja Fiscal, Libro de Inventario y en Tarjetas de Responsabilidad autorizadas.
- Se comprobó que todos los bienes adquiridos en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, cuentan con codificación visible; estos se encuentran en oficinas centrales.



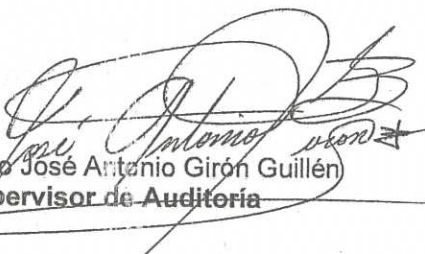
- Se verificó que, en la Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala, los bienes de Activos Fijos se encuentran a cargo de los empleados de la Entidad contratados con cargo a los renglones 011, 021, 022, y 029, según corresponda.
- Se estableció que, en la Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala, durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, no existen registros de bienes en mal estado o en desuso.
- Se estableció que, en la Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala, no existen bienes donados durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.
- Se estableció que, en la Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala, no existen bienes que se hayan extraviado o hayan sido robados, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

7. Conclusión Específica

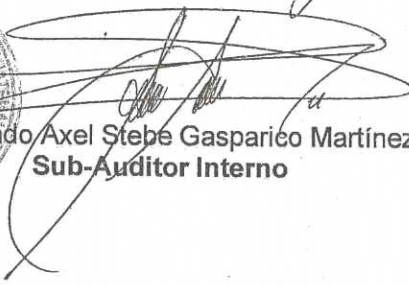
En la Auditoria Operativa que se realizó en la Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala, en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y, en el área de Control Interno de Inventarios, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como deficiencia, en consecuencia, del cumplimiento de todos los aspectos evaluados.

8. Equipo de Auditoría


Licenciado Marco Antonio de León Xiloj
Profesional de Auditoría


Licenciado José Antonio Girón Guillén
Supervisor de Auditoría




Licenciado Axel Stebe Gasparico Martínez
Sub-Auditor Interno


Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna

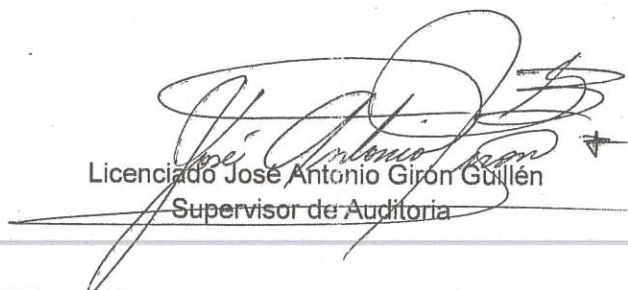
C.c. Archivo.

Adjunto a la presente encontrará el Informe de Auditoría Operativa No. 025-AI-FADN-2024.

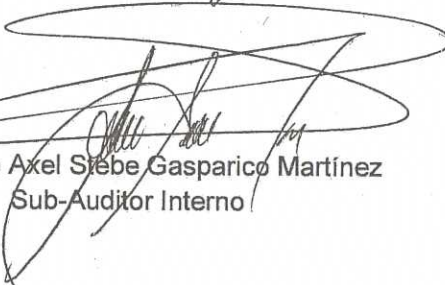
Atentamente,



Licenciado Marco Antonio de León Xiloj
Profesional de Auditoría



Licenciado José Antonio Giron Guillén
Supervisor de Auditoría



Licenciado Axel Siebe Gasparico Martínez
Sub-Auditor Interno



Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna

C.c. Archivo.

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt